

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, A SOLICITUD DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- JGE106/2013.

ANTECEDENTES

1. El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG615/2012 aprobó modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
2. El 14 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG713/2012 aprobó las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos 2013-2015.
3. El 23 de noviembre de 2012, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo JGE137/2012 aprobó la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2013.
4. El 25 de febrero de 2013, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE42/2013 aprobó modificaciones a la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2013.

CONSIDERANDOS

1. Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 105, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de dicha función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el artículo 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
4. Que el artículo 108, párrafo 1, incisos a) al e) del Código Comicial Federal señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constituyen los órganos centrales del Instituto Federal Electoral.
5. Que los artículos 121 y 123 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señalan que la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el presidente del Consejo y se integrará con el secretario ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración. El titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y el contralor general podrán participar, a convocatoria del consejero presidente. Asimismo, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
6. Que el artículo 39, numeral 2, incisos b), d) e i) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo y de la Junta; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo; así como establecer mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

7. Que los artículos 40, numeral 1, inciso q), 53, numeral 1, inciso k) y 61 numeral 1, inciso ñ) del Reglamento Interior del Instituto, refieren que corresponde a las Direcciones Ejecutivas del Instituto, a las Juntas Locales Ejecutivas y a las Unidades Técnicas, colaborar en el ámbito de sus respectivas competencias para el adecuado desarrollo, operación y actualización del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como de los instrumentos normativos que de él deriven.
8. Que el artículo 68, numeral 1, inciso c) del Reglamento Interior, establece que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación por la Junta General Ejecutiva y el Consejo General, el Modelo Integral de Planeación para el Instituto Federal Electoral y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
9. Que el artículo 68, numeral 1, inciso e) del Reglamento Interior, señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del Instituto Federal Electoral, así como las actividades inherentes o derivadas del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
10. Que el artículo 68, numeral 1, incisos f) y g) del Reglamento Interior, señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer a la Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo, los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico; así como, brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
11. Que el Modelo Integral de Planeación Institucional, tiene como objetivo lograr que la planeación en sus variantes estratégica, táctica y las correspondientes a la operación ordinaria, se constituyan como un componente fundamental de la cultura organizacional, esto es, que sea el eje a través del cual se orienten los objetivos, estrategias, iniciativas, procesos, acciones y actividades de las diversas áreas institucionales; y como alcance instrumentar el proceso de planeación en todos los niveles del Instituto para orientar el quehacer y los recursos institucionales en un horizonte temporal determinado, proporcionando los insumos estratégicos, tácticos y operativos.
12. Que las modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, aprobadas por el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo CG615/2012 consistieron principalmente en mejorar la alineación y acepción de las Políticas Generales y Programas Generales con el Código, dotar de carácter estratégico a las Políticas Generales y Programas Generales con una percepción actual del Instituto y con visión multianual, debiendo ser integradas al Plan Estratégico Institucional, implementar una metodología basada en mejores prácticas orientada a mejorar la alineación y vinculación de la Planeación Estratégica Institucional con la Planeación Táctica y Operativa de las Unidades Responsables, complementar y simplificar la estructura de la Planeación Estratégica, así como mejorar la interacción entre la Planeación, Metas e Indicadores y Presupuesto.
13. Que respecto de la Planeación Operativa, el Modelo la refiere como aquella que define los objetivos anuales que desarrollarán cada una de las unidades responsables del Instituto, con base en sus atribuciones legales y normativas, debiendo estar alineada a los elementos contenidos en la Planeación Estratégica, se relaciona directamente con el Presupuesto Base y tiene un horizonte temporal anual.
14. Que el referido Modelo Integral de Planeación Institucional señala que los Objetivos Operativos Anuales, se vinculan con las actividades regulares de las unidades responsables y se relacionan de manera directa con el Presupuesto Base.
15. Que en los puntos cuarto y quinto del referido Acuerdo CG615/2012 por el que se aprobaron modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, se estableció que, en lo referente a la planeación táctica y operativa anual de las Unidades Responsables del Instituto, la misma deberá ser aprobada por la Junta General Ejecutiva.
16. Que la planeación táctica y operativa de las Unidades Responsables para el ejercicio 2013 representa el elemento cualitativo del presupuesto del Instituto Federal Electoral, de manera tal que constituyen los compromisos que el Instituto asume con la sociedad, y que se encuentran vinculados con los recursos contenidos en dicho Anteproyecto de Presupuesto.
17. Que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicitó a la Unidad Técnica de Planeación modificaciones a los siguientes Objetivos Operativos Anuales: "*DERFE.PI4.002 Elaborar y entregar a los Organismos Electorales Locales las Listas Nominales de Electores de la insaculación, exhibición/visión*

y definitivas con fotografía en entidades con Proceso Electoral Local", "DERFE.IT5.001 Análisis y diagnóstico de las actividades administrativas, funciones y trámites, que coexisten al interior de la DERFE" y "DERFE.IT6.001 Diagnosticar el estado actual de las instalaciones de la DERFE". **ANEXO 1.**

18. Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, solicitó a la Unidad Técnica de Planeación modificaciones a los siguientes Objetivos Operativos Anuales: "113.03.002 Desarrollar el sistema de memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012", "113.03.003 Evaluar el funcionamiento del sistema informático de representantes de los partidos políticos generales y ante casillas", "113.05.001 Mejorar el contenido de la Carpeta Básica Distrital", "113.06.001 Incrementar la calidad de los materiales de capacitación del SIJE", "113.06.002 Actualizar los Lineamientos emitidos durante el PEF 2011-2012, para la adquisición y uso de medios de comunicación", "113.06.003 Generar propuestas de mejora para el Sistema de Información de la Jornada Electoral", "113.06.004 Generar propuestas de mejora para el diseño de los formatos F1, F2 e Incidentes, aprobados para la operación del SIJE 2012", "113.07.001 Generar los informes de actividades trimestrales y anual que conforme a la normatividad se presentan ante la JGE y el CG, mediante el análisis e integración de la información correspondiente a las tres direcciones de área de la DEOE" y "113.08.001 Eficientar la metodología para jerarquizar las propuestas de instalación de oficinas municipales".
19. De igual manera la Dirección Ejecutiva referida en el Considerando anterior, solicitó la adición de los siguientes Objetivos Operativos Anuales: "113.02.006 Evaluar del portal Elecciones en México", "113.02.007 Analizar información de otras dependencias, que sea susceptible de comparar y generar estadística útil para los ciudadanos y para el Instituto", "113.04.003 Mejorar la calidad de la información generada por los órganos desconcentrados (Situación legal y contractual)", "113.04.004 Mejorar la calidad de la información generada por los órganos desconcentrados (Memorias PEF 2011-2012)", "113.04.005 Mejorar la calidad de la información generada por los órganos desconcentrados (Rasgos relevantes)" y "113.04.006 Mejorar la calidad de la información generada por los órganos desconcentrados (Visitas de supervisión)". **ANEXO 2.**
20. En el mismo sentido, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación cívica, solicitó la modificación a dos Objetivos Operativos Anuales: "115.04.001 Mejorar el seguimiento y evaluación de los programas estratégicos a cargo de la DECEyEC en materia de educación cívica y capacitación electoral" y "115.05.001 Atender los asuntos en materia de igualdad de género y no discriminación bajo responsabilidad de la DSyEP", así como la adición del siguiente Objetivo Operativo Anual: "115.08.001 Incrementar la oferta educativa del IFE en materia de educación cívica". **ANEXO 3.**
21. Por lo que respecta a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, solicitó la cancelación del Objetivo Operativo Anual denominado "118.02.001 Hacer accesible vía web los documentos históricos para su difusión, estudio y análisis, facilitando su acceso desde cualquier parte del mundo", debido a que esta duplicado con el proyecto específico "IN51800 Creación del servicio de consulta electrónica de documentos del Archivo Histórico". **ANEXO 4.**
22. Que el objeto del presente documento consiste en poner a consideración de la Junta General Ejecutiva modificaciones y adiciones de diversos objetivos operativos anuales de las Direcciones Ejecutivas de Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, tal y como se describen en los anexos 1 al 3 y que forman parte integral del presente Acuerdo, así como la cancelación del Objetivo Operativo Anual: "118.02.001 Hacer accesible vía web los documentos históricos para su difusión, estudio y análisis, facilitando su acceso desde cualquier parte del mundo", correspondiente a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos 1 y 4; 108, párrafo 1, incisos a) al e); 121; y 123 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39 numeral 2, incisos b), d) e i); 40, párrafo 1, q); 53, numeral 1, inciso k), 61 numeral 1, inciso ñ); 68, numeral 1, incisos c), e), f) y g) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como los Acuerdos; JGE137/2012; JGE42/2013; CG615/2012 y CG713/2012 la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral ha determinado emitir los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se aprueban modificaciones a la Planeación Operativa del Instituto Federal Electoral de conformidad con los anexos 1, 2 y 3 y que forman parte integral del presente Acuerdo, así como la cancelación del Objetivo Operativo Anual "118.02.001 Hacer accesible vía web los documentos históricos para su difusión, estudio y análisis, facilitando su acceso desde cualquier parte del mundo", correspondiente a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, de conformidad a lo señalado en el anexo 4.

Segundo.- Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que publique y difunda la Planeación Operativa del Instituto Federal Electoral 2013 con los ajustes referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo.

Tercero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por la Junta General Ejecutiva.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 22 de julio de 2013, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Licenciado Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez.

111. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Cambios a los Objetivos Operativos Anuales

Objetivo Operativo Anual	Descripción	Dice												Debe Decir											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
025	Elaboración de propuestas de formatos para la emisión de los productos electorales	X	X												X	X									
025	Integración de la información para la generación de los productos electorales.	X	X	X									X	X	X	X	X								
082	Generación e impresión de los productos electorales.	X	X	X									X	X	X	X	X								
083	Entrega de los productos electorales a los Organismos Electorales Locales.	X	X	X	X	X							X	X	X	X	X								

Justificación
 Se ajustó la programación de actividades y se incorporó como área responsable a la Dirección de Productos y Servicios Electorales (Subprograma 083), debido a que aunque la Coordinación de Procesos Tecnológicos (Subprograma 026) de la DERFE es la responsable de orientar las actividades que se señalan, el área responsable de su ejecución es la DPSE.

Objetivo Operativo Anual	Dice												Debe Decir											
DERFE.ITS.001 Análisis y diagnóstico de las actividades administrativas, funciones y trámites, que coexisten al interior de la DERFE.																								
Subprogramas que participan	001, 024, 025, 026, 02, 047, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 088, 045	001, 024, 025, 026, 027, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 088, 045																						

Justificación
 En la fila que se refiere a los Subprogramas que participan, se solicita la incorporación del Subprograma 027, ya que aparece como 02. El Subprograma 027 corresponde a la "Dirección de Atención Ciudadana".

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAMBIOS A LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2013

Objetivo Operativo Anual	DERFE.IT6.001 Diagnosticar el estado actual de las instalaciones de la DERFE.	
Descripción	Dice	Debe Decir
Subprogramas que participan	001, 024, 025, 026, 027, 047, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085	001, 024, 025, 026, 027, 045, 047, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085
Justificación	En este objetivo se tiene prevista la participación de todas las áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a nivel central, así como la incorporación del Subprograma 045 denominado "Vocales del Registro Federal de Electores", las cuales forman parte de los Órganos Desconcentrados del Instituto.	

Objetivo Operativo Anual	Descripción	Dice	Debe Decir
113.03.003	Evaluar el funcionamiento del sistema informático de representantes de los partidos políticos generales y ante casillas		
Objetivo Operativo Anual	113.03.003	Evaluar el funcionamiento del sistema informático de representantes de los partidos políticos generales y ante casillas	Evaluar el funcionamiento del sistema informático de representantes de los partidos políticos generales y ante casillas, de Registro de Actas y de Cómputos Distritales
Descripción	Actividades	Evaluación al diseño, operación y funcionamiento del sistema de representantes de los partidos políticos generales y ante casillas	Evaluación al diseño, operación y funcionamiento del sistema de representantes de los partidos políticos generales y ante casillas, de Registro de Actas y de Cómputos Distritales
Coordina	Actividades	Elaborar circular de instrucciones para las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales	Coordina
031	Elaborar circular de instrucciones para las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales	X	031
031	Elaborar cuestionarios para las Juntas Ejecutivas Distritales	X	Se elimina
031	Elaborar cuestionarios para las Juntas Ejecutivas Locales	X	031
-	-		Se elimina
031	Elaborar cuestionarios para Oficinas Centrales	X	031
-	-		Se elimina
031	Probar los cuestionarios y liberar ligas	X	001. VSL
-	-		Se elimina
031	Integrar las bases de datos con la información de los cuestionarios		001. VSD

Objetivo Operativo Anual		113.05.001 Mejorar el contenido de la Carpeta Básica Distrital											
Descripción Indicadores	Actividades	Debe Decir											
		Dice						Indicadores					
		Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Carpeta de Información Básica Distrital con cumplimiento de los nuevos lineamientos	Elaborar y remitir los lineamientos para la actualización de la Carpeta de Información Básica Distrital, a los órganos desconcentrados, y dar seguimiento a esta actividad	X	X										
032													
001. VEL	Supervisar la actualización de la Carpeta de Información Básica Distrital de los distritos que conforman la entidad federativa												
001. VED	Elaborar la Carpeta de Información Básica Distrital												
032	Revisar la Carpeta de Información Básica Distrital de los distritos que conforman la entidad federativa												
JUSTIFICACIÓN													
Se determinó la modificación de la cronología de las actividades desde el punto de vista de la eficiencia y la productividad, tratando que la asignación del periodo de ejecución esté orientada a identificar y ejecutar las actividades en el justo orden de impacto para la elaboración de la Carpeta Básica Distrital. El diseño propuesto pretende que las juntas ejecutivas locales y distritales, otorguen el tiempo estrictamente necesario para la elaboración del documento, evitando en lo posible la generación de tiempos muertos.													

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAMBIOS A LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2013

Objetivo Operativo Anual		113.06.001 Incrementar la calidad de los materiales de capacitación del SIJE																							
Descripción	Coordina	Dice												Debe Decir											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Actividades														Captura de información en el cuestionario por parte de los vocales de organización electoral locales y distritales.											
-	043													043											
JUSTIFICACIÓN		La modificación tiene por objeto precisar la participación en el Objetivo Operativo Anual de los vocales de Organización Electoral locales y distritales, referente a la captura de información de un cuestionario.																							

Objetivo Operativo Anual		113.06.002 Actualizar los lineamientos emitidos durante el PEF 2011-2012, para la adquisición y uso de medios de comunicación.																							
Descripción	Coordina	Dice												Debe Decir											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Actividades														Captura de información en el cuestionario por parte de los vocales de organización electoral locales y distritales.											
-	043													043											
033														033											
-	033													033											
JUSTIFICACIÓN		La modificación tiene por objeto precisar la participación en el Objetivo Operativo Anual de los vocales de Organización Electoral locales y distritales, referente a la captura de información de un cuestionario. Asimismo se incluye el producto final que se busca con el desarrollo del objetivo operativo anual, que es la actualización de los lineamientos para la adquisición y uso de medios de comunicación.																							

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAMBIOS A LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2013

Objetivo Operativo Anual		Dice												Debe Decir											
113.08.001 Eficientar la metodología para jerarquizar las propuestas de instalación de oficinas municipales.		033, 043. VOD												033, 043. VOD											
Subprogramas que participan	Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
033	Respuesta al cuestionario por parte de las juntas ejecutivas locales y distritales										X												X		
033	Sistematización y validación de la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales											X												X	
JUSTIFICACIÓN																									
La modificación tiene por objeto precisar la participación en el Objetivo Operativo Anual de los vocales de Organización Electoral locales y distritales, referente a la captura de información de un cuestionario.																									

Alta de Objetivos Operativos Anuales

Proceso	Participación Técnica en el Portal Elecciones en México												
Objetivo Operativo Anual	113.02.006 Evaluar del portal Elecciones en México.												
Descripción	Realizar una evaluación del Portal Elecciones en México												
Subprogramas que participan	031, 001. VSI, 001. VSD												
Indicadores		Q1			Q2			Q3			Q4		
Porcentaje de cumplimiento de las fases de la evaluación								33%			100%		
Coordina	Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
031	Implementar el procedimiento de Evaluación							X	X	X			
031	Analizar los resultados y determinar la factibilidad de las propuestas de desarrollo de nuevos módulos al Portal Elecciones en México.										X	X	
031	Entrega de propuestas obtenidas al CDD											X	X
Justificación	La Evaluación del Portal Elecciones en México permitirá obtener propuestas de desarrollo de nuevos módulos para la incorporación de resultados electorales locales en la nueva versión del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015, con el beneficio de generar estadísticas comparativas de los resultados electorales a nivel local y federal, logrando así, fortalecer la confianza en los procesos electorales e incrementar la cultura política en el ciudadano.												

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAMBIOS A LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2013

Proceso	Elaboración del Informe sobre la situación legal, contractual y de funcionalidad de los inmuebles de las juntas locales y distritales ejecutivas	Q1		Q2		Q3		Q4				
		E	F	M	A	M	J	A	S	O	N	D
Objetivo Operativo Anual	113.04.003 Mejorar la calidad de la información generada por los órganos desconcentrados (Situación legal y contractual)					66%				100%		
Descripción	Actualizar la información sobre la situación legal, contractual y de funcionalidad de los inmuebles de las juntas locales y distritales ejecutivas con datos confiables y actuales que apoyen el cumplimiento de los fines institucionales											
Subprogramas que participan	032, 001. VSL, 001. VSD											
Indicadores												
Informe sobre la situación legal, contractual y de funcionalidad de los inmuebles de las juntas locales y distritales ejecutivas			33%			66%				100%		
Coordina	Actividades											
032	Elaborar y remitir los lineamientos del Informe sobre la situación legal, contractual y de funcionalidad de los inmuebles de las juntas locales y distritales ejecutivas, y dar seguimiento con los nuevos criterios.	X										
001. VSD	Elaborar el Informe sobre la situación legal, contractual y de funcionalidad de los inmuebles de la junta distrital ejecutiva y remitirlo a la junta local.		X				X					X
001. VSL	Elaborar el Informe sobre la situación legal, contractual y de funcionalidad de los inmuebles de la junta local ejecutiva y preparar el correspondiente de la entidad, con su posterior envío a la DEOE.			X				X				X
032	Recopilar y validar la estructura e información de los informes sobre la situación legal, contractual y de funcionalidad de los inmuebles de las juntas locales y distritales ejecutivas.					X			X			X
Justificación												
Con la implementación del presente objetivo operativo anual, se responde a la necesidad del Instituto de contar con información puntual sobre la situación legal, contractual y de funcionalidad de los inmuebles que ocupan las juntas ejecutivas locales y distritales. Asimismo, se contará con datos precisos sobre las características de ocupación y funcionalidad de cada uno de los inmuebles para garantizar su ocupación durante 2013; la identificación del número de inmuebles que ocupan los órganos subdelegacionales para realizar las actividades institucionales; cuantificar el monto que se eroga por concepto de arrendamiento de los inmuebles y; por último, identificar los posibles cambios de domicilio de las sedes distritales.												

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAMBIOS A LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2013

Proceso	Memorias del Proceso Electoral Federal 201-2012 de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas	Q1			Q2			Q3			Q4			
		E	F	M	A	M	J	J	A	A	S	O	N	D
Objetivo Operativo Anual	113.04.004 Mejorar la calidad de la información generada por los órganos desconcentrados (Memorias PEF 2011-2012)													
Descripción	Diseñar los lineamientos para la elaboración de las Memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de las juntas locales y distritales orientándolos a información relevante.													
Subprogramas que participan	032, 001. VEL, 001. VED													
Indicadores														
Memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de las juntas locales y distritales ejecutivas.														
Coordina	Actividades													
032	Diseñar los lineamientos de las memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y su remisión a las juntas locales y distritales ejecutivas.	X			X									
001. VED	Elaboración y corrección de las observaciones a las memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de las juntas distritales ejecutivas.					X				X				
001. VEL	Elaboración y corrección de las observaciones a las memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de las juntas locales ejecutivas.						X			X				
001. VEL	Recopilar y validar la estructura e información de los documentos de las memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de las juntas distritales ejecutivas.							X			X			
032	Recopilar y validar la estructura e información de los documentos de las memorias del Proceso Electoral Federal 2011-2012 de las juntas locales y distritales ejecutivas.								X		X		X	X
Justificación	La construcción del objetivo operativo anual se da en el marco de la importancia que reviste la elaboración de las memorias locales y distritales del PEF 2011-2012, las cuales se constituyen en una fuente de consulta fundamental sobre los hechos más significativos realizados por los órganos desconcentrados durante el proceso electoral federal; además, se incrementa el acervo bibliográfico e histórico del Instituto y se constituye el documento en comento para la transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía y los partidos políticos.													

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAMBIOS A LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2013

Proceso	Objetivo Operativo Anual	Descripción	Subprogramas que participan	Indicadores	Rasgos relevantes en materia de organización electoral de la cartografía digitalizada											
					Q1			Q2			Q3			Q4		
Rasgos relevantes en materia de organización electoral de la cartografía digitalizada actualizados					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
032	113.04.005 Mejorar la calidad de la información generada por los órganos desconcentrados (Rasgos relevantes)	Actualización de los rasgos relevantes en materia de organización electoral en la cartografía digitalizada	032, 001, VOL, 043, VOD					X	X	X	X					
043. VOD		Actualización de los rasgos relevantes en materia de organización electoral de la cartografía digitalizada y elaborar informe a la Junta Local Ejecutiva										X	X	X	X	
043. VOL		Recopilar y validar la estructura e información del Informe sobre la actualización de los rasgos relevantes en materia de organización electoral de la cartografía digitalizada de las juntas distritales ejecutivas y posterior envío del informe de entidad a la DEOE										X	X	X	X	
032		Recopilar y validar la estructura e información de los informes de entidad sobre la actualización de los rasgos relevantes revisados en materia de organización electoral de la cartografía digitalizada.													X	X
Justificación																
Los órganos desconcentrados del Instituto desarrollan actividades preparatorias al Proceso Electoral Federal 2014-2015, en materia de organización electoral, entre estas se encuentran los recorridos y las actividades de verificación a las secciones electorales que realizarán las juntas locales y distritales ejecutivas. Con las actividades antes aludidas, se recabará información en campo para actualizar los rasgos relevantes en el Portal de Servicios Cartográficos. Los rasgos relevantes que se revisarán y, en su caso, se actualizarán servirán de base para la determinación de la ubicación de casillas; implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales; ubicación de las oficinas municipales; identificar las rutas por las secciones y el distrito etc. lo anterior ejemplifica la importancia del establecimiento del objetivo operativo anual.																

Proceso Operativo Anual	Elaboración de Informes sobre visitas de supervisión de las juntas locales ejecutivas a las juntas distritales ejecutivas											
Objetivo Operativo Anual	1.13.04.006 Mejorar la calidad de la información generada por los órganos desconcentrados (Visitas de supervisión)											
Descripción	Consolidar la información de las visitas de supervisión de las juntas locales ejecutivas a las juntas distritales ejecutivas con datos confiables y actuales que apoyen el cumplimiento de los fines institucionales											
Subprogramas que participan	032, 001. VSL											
Indicadores	Q1			Q2			Q3			Q4		
Visitas de supervisión de las juntas locales ejecutivas a las juntas distritales ejecutivas				50%						100%		
Coordina	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
032	X	X	X	X								
001. VSL				X	X					X	X	
001. VSL				X	X					X	X	
032							X					X
Justificación	La importancia del establecimiento del objetivo operativo anual propuesto, se deriva de la información que generan los vocales de las juntas locales ejecutivas en sus visitas de supervisión, la cual corresponde a los trabajos de los órganos subdelegacionales, el estado que guarda la integración y el funcionamiento de las Juntas Distritales Ejecutivas, la situación en que se encuentran los inmuebles que ocupan; así como las problemáticas de urgente atención y las alternativas de solución; asimismo, destaca la implementación de acuerdos entre los órganos desconcentrados, lo cual permitirá una mejora en las labores institucionales.											

115. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Cambios a los Objetivos Operativos Anuales

Objetivo Operativo Anual	Descripción	Debe Decir											
		Dice						Indicadores					
		Q1	Q2	Q3	Q4	Indicadores	Q1	Q2	Q3	Q4			
115.04.001	Mejorar el seguimiento y evaluación de los programas estratégicos a cargo de la DECEYEC en materia de educación cívica y capacitación electoral.	100%											
Indicadores	Informes trimestrales elaborados	E	A	J	O	Informes trimestrales elaborados	E	A	J	O	100%	100%	100%
Coordina	Actividades	F	M	J	N	Coordina	F	M	J	N	A	S	O
001	Establecer los criterios y alcances del proceso de seguimiento y evaluación a cargo de la DSyEP, así como los insumos de información necesarios para satisfacer las expectativas del DECEYEC	X				038		X					
038	Definir los puntos de control susceptibles de aplicación de un sistema de seguimiento y evaluación	X				038					X		
038	Coordinar con las áreas de la Dirección Ejecutiva los mecanismos para satisfacer las necesidades de información para el seguimiento y evaluación de los programas	X				001						X	
001	Proporcionar a la DSyEP los insumos necesarios para el seguimiento y evaluación de los programas	X	X	X	X	001		X	X	X	X	X	X
038	Instrumentar un sistema de seguimiento y evaluación	X	X	X	X	038		X	X	X	X	X	X

Alta de Objetivos Operativos Anuales

Proceso Operativo Anual	Objetivo Operativo Anual	Descripción	Subprogramas que participan	Indicadores	Encuentros para la socialización de temas y materiales de educación cívica y formación ciudadana.												
				Actividades	Q1			Q2			Q3			Q4			
					E	F	M	A	M	J	A	J	A	S	O	N	D
	115.08.001	Incrementar la oferta educativa del IFE en materia de educación cívica		Identificar necesidades de materiales de educación cívica que se requieren para apoyar la ejecución de los programas.				X									
	036	Diseñar contenidos para los materiales didácticos.		Validar los materiales didácticos.					X	X							
	036	Generar espacios de encuentro para la socialización n de temas y materiales de educación cívica y formación ciudadana.		Elaborar las versiones finales de los materiales validados.							X			X			
Justificación				Con el interés de posicionar al Instituto como el principal referente en materia de educación cívica, la DECEyEC, se propone incrementar la elaboración y producción de materiales de educación cívica, así como la realización de encuentros y espacios para la deliberación de temas relacionados con la formación ciudadana.													



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS
DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

OFICIO NO. USID / 399 / 2013

México, D.F., a 4 de julio de 2013.

MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERRERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E

Derivado de los documentos entregados en el Taller para el manejo del Sistema de la Gestión de la Estrategia, el pasado 26 de junio del presente año, nos percatamos que esa Dirección a su digno cargo tiene registrados dos Objetivos Operativos Anuales 2013 para el Archivo Institucional, cabe hacer la aclaración que sólo tenemos uno, que es el identificado con el número 118.05.001 "Verificar que las Oficinas de Partes realicen sus procesos y procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente del Instituto."

El otro que ustedes tienen contemplado con el número 118.02.001 "Hacer accesible vía web los documentos históricos..." corresponde a un Proyecto Estratégico identificado con el número IN51800 "Creación del Servicio de consulta electrónica de documentos del Archivo Histórico" cuyo avance se ha estado reportado mensualmente en el Sistema PMWeb.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se efectúen los trámites correspondientes a fin de subsanar dicha duplicidad.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

LIC. LUIS EMILIO GIMENEZ CACHO G.



c.c.p Profra. Graciela Arteaga Viguera. Encargada del Despacho de la Subdirección del Archivo Institucional.